

Banco de Datos de pozos de exploración

El Banco de Datos es para la Argentina una asignatura pendiente.

La información que podría suministrar, de existir, sería muy valiosa para las empresas que desean invertir en el país, ya que les permitiría estudiar las posibilidades de los más diversos Bloques que oportunamente se liciten. El IAPG, desde 1991, ha venido sistemáticamente ocupándose del tema con miras a combinar esfuerzos con la Secretaría de Energía para intentar resolverlo de la mejor manera posible.

En la República Argentina hay perforados mas de 47.143 pozos para la búsqueda y la explotación de hidrocarburos. Se estima que un 10% de los mismos fueron de carácter exploratorio. Si bien en los primeros tiempos del comienzo de la etapa comercial de explotación de los hidrocarburos, que solemos adoptar como el 13 de diciembre de 1907, la información sobre dichos pozos exploratorios es escasa y de poco valor informativo, con el correr del tiempo y el avance de los recursos tecnológicos, los pozos exploratorios comenzaron a tener frondosas carpetas, las cuales se en-

Por Eduardo J. Rocchi y Carlos A. Cortizas

cuentran en los archivos de YPF (hoy Repsol YPF) y en los de los demás operadores locales.

En la Secretaría de Energía existe, también, abundante información al respecto.

Es muy fácil imaginar la valiosa información que existe en estos archivos. Con ella se podría contar con un verdadero Banco de Datos Físicos (*cuttings*, coronas, cintas de registros sísmicos, perfiles geológicos, información de los ensayos de prueba, perfiles eléctricos de las más diversas tecnologías, etc.), acompañado por un Banco de Datos Electrónico (*files*, *logs*, análisis de los fluidos producidos, historial de la producción, etc.).

La información suministrada por este Banco de Datos sería (de existir) muy valiosa para las empresas que deseen invertir en el país, ya que les daría la gran oportunidad de estudiar las posibilidades de los más diversos Bloques que oportunamente se liciten según el sistema actual u otro, quizás, más ingenioso o atractivo.

Un poco de historia

A partir de la desregulación del Sector Petrolero y de la privatización de YPF, se ha



Carlos A. Cortizas

planteado un hecho de suma importancia en cuanto al destino de la valiosa información técnica mencionada más arriba, la cual, según la legislación vigente, las empresas concesionarias deben suministrar a la Secretaría de Energía de acuerdo con las disposiciones de la Resolución S.E.E. 319/93.

Hasta ese momento YPF era, en la práctica, la única concesionaria en el país (ya que el resto de las antiguas concesiones perdían significación frente a la empresa estatal) y por su carácter de tal, había reemplazado en los hechos a la Secretaría de Energía para esa función de custodia (por idoneidad y disponibilidad de medios) manteniendo en su poder su propia información y la de sus contratistas de exploración y explotación que componían el resto de los generadores de información y que estaban obligados contractualmente a entregársela a YPF.

Ante aquel importante cambio ocurrido en la industria por la desregulación, el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG) intentó, desde 1991, acordar con la Secretaría de Energía algún sistema que permitiese (actuando en conjunto) contemplar la nueva situación en la que se constituyeron numerosos concesionarios en la cual YPF pri-



Eduardo J. Rocchi

vativada era uno más de ellos con iguales derechos y obligaciones.

A esto hay que agregar la presencia de empresas que no estaban radicadas en la Argentina, que entraban y salían, poniendo en peligro la preservación de la importante información que obtenían y que estaban obligadas a entregarla a un sistema que no estaba preparado para recibirla. Así es que la mayoría de esa información se encuentra, hoy, definitivamente fuera del país.

En fecha más reciente, durante el último trimestre de 1995, la Secretaría de Energía y el IAPG volvieron a considerar este asunto del **Banco de Datos** con miras a combinar esfuerzos para intentar resolverlo de la mejor manera posible, teniendo en cuenta la carencia de medios en la Secretaría para llevarlo a cabo y la capacidad de gestión del Instituto con el apoyo técnico de toda la industria petrolera, la más interesada en que se preserve la información, tal como surgió de las respuestas recibidas a una consulta formulada por el Instituto a las empresas socias.

Recomendaciones

Las recomendaciones que los miembros de la Comisión Especial Banco de Datos, todos ellos integrantes de las empresas petroleras han formulado, son las siguientes:

- 1- Se considera necesaria la implantación del Banco de Datos Técnicos y su Archivo Físico para preservar la información petrolera de carácter público y ponerla a disposición de los interesados en consultarla de un modo simple y eficaz.
- 2 - La implantación y el mantenimiento del sistema deberán estar a cargo de empresas operadoras especializadas, quienes deberían afrontar las inversiones necesarias y los riesgos económicos necesariamente involucrados, para lo cual deberá suministrárseles previamente toda la información que requieran para poder evaluar y ofrecer un servicio adecuado y no oneroso.
- 3 - En la determinación de los alcances del servicio deberá considerarse que:

- a. Repsol YPF posee y seguirá operando su Depósito de Avellaneda, el que deberá ser integrado al sistema a través de un inventario centralizado permanentemente actualizado, sin necesidad de duplicar instalaciones ni información que ya estén debidamente preservadas.
 - b. Las demás empresas petroleras podrán decidir en igual sentido o, si lo prefieren, utilizar el servicio del sistema a proveer por la operadora del mismo. En el primer caso, las empresas deberán cumplir con los requisitos mínimos exigibles para la instalación del archivo propio.
 - c. No se deberá contemplar la provisión de sistemas sofisticados y alto costo, como tampoco conexiones *on line* que no se justifiquen.
 - d. Deberá evitarse la duplicación de la información que se está procesando y distribuyendo a través del Instituto u otros entes similares.
 - e. La recuperación de las inversiones y de los gastos operativos del sistema deberá ser solventada por aquellos interesados en el empleo del mismo, ya sea a través de las tarifas por consultas o por el almacenaje y su custodia. Se considera inconveniente la aplicación de cargos fijos o periódicos de carácter genérico, debiendo en realidad la Secretaría de Energía destinar la recaudación por aplicación de los cánones de exploración y explotación para estos efectos.
- 4 - El Instituto está dispuesto a colaborar como, por otra parte, siempre lo ha hecho, con la Secretaría de Energía en la preparación y/o revisión de las normas reglamentarias del funcionamiento del sistema.

Situación actual

En abril de 1999 se redactó un "Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación de un Servicio de Implantación y Operación de un Archivo Físico". Dicho pliego consideraba que la información que constituiría el **Banco de Datos** se encontraba en los archivos de cada compañía operadora. El objeto del concurso consistía en que

el adjudicatario administrase y conformase el Archivo en nombre de la Secretaría de Energía. Para ello, esta Secretaría ya había convenido con el Instituto que éste efectuara, *ad referendum* de la misma, la selección y contratación de la empresa ganadora del contrato.

Además, se preveía un aporte económico de Repsol YPF a este proyecto, consistente en facilitar las instalaciones de su Depósito de Avellaneda que se proveían al sistema. Con ello, Repsol YPF quedaba exenta de futuros costos por consultas del servicio.

Finalmente, en mayo de 2000, Repsol YPF manifestó que no se podían mantener las condiciones con que se venía trabajando el proyecto y, como consecuencia inevitable, el mismo se interrumpió.

Visión del futuro

Será muy importante que la Industria retome con urgencia este importante asunto del **Banco de Datos** dejando de lado los intereses mezquinos (basta y sobra con los problemas que la política errática y desacertada del Gobierno nacional ya les ocasiona) y convenir, quizás, de manera más inteligente la participación de los protagonistas de este significativo proyecto, aunando los intereses de la Nación, de las provincias productoras, y de las empresas petroleras, concentrando y preservando la valiosa información de manera eficiente y controlada, para que pueda ser accedida por todos, y no manipulada en beneficio de unos pocos. También, es fundamental que se impida el alimento de "la máquina de impedir", la cual en la Argentina está cada vez más activa. No vaya a ocurrir que, por no darle mayor importancia a su real existencia, "la máquina de impedir" se dedique a cosas mucho más graves. Cuando esto ocurra el **Banco de Datos** será una cuestión muy menor. Ya nadie se ocupará del mismo y la exploración en la Argentina, país altamente dependiente de la energía que produce, caerá inevitablemente en una pendiente mucho más peligrosa que la que se ha empezado a insinuar a partir de 1999, ante el asombro de propios y extraños. 